

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°469-2024-MDP/GI

Pichari, 08 de julio de 2024

VISTOS:

INFORME N°4181-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, INFORME N°3164-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°293-2024-MDP-PROY-ART.COM/ANYG/RP, INFORME N°2909-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°3525-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, INFORME N°2694-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME 038-2024-MDP/OSLP/AGOP/SO, INFORME N°230-2024-MDP-PROY-ART.COM/ANYG/RP y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 en cincuenta y siete (57) folios del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2572783;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: “En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022-MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: “EL RESIDENTE elaborará el “Calendario de Avance de Obra Valorizado” del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico”;

Que, mediante INFORME N°230-2024-MDP-PROY-ART.COM/ANYG/RP, de fecha 31 de mayo del 2024, el Ing. Amadeo Nelson Yupanqui Gómez-Residente del proyecto, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 de obra principal, de adicional por partidas nuevas N°01 y adicional por mayores metrados N°01 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2572783, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°02, donde se modificó de acuerdo a las fechas específicas según su actividad, donde se reprograma para incluir partidas adicionales por partidas

nuevas de obra N°01 y mayores metrados N°01 y de esta manera cumplir con las metas establecidas de forma eficaz y eficiente, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME 038-2024-MDP/OSLP/AGOP/SO, de fecha 03 de junio del 2024, el Ing. Alexander G. Obregón Paravicino-Supervisor del proyecto, remite aprobación del cronograma de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2572783, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, remite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2694-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 06 de junio del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2572783, y con la opinión del jefe de la división de obras públicas(e) en atención mediante INFORME N°3525-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, de fecha 18 de junio del 2024, remite aprobación del calendario de avance de obra para su trámite correspondiente, y este último en atención Que mediante INFORME N°2909-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 24 de junio del 2024, remite observaciones a la aprobación del calendario de avance de obra valorizado para su absolución y aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°230-2024-MDP-PROY-ART.COM/ANYG/RP, de fecha 31 de mayo del 2024, el Ing. Amadeo Nelson Yupanqui Gómez-Residente del proyecto, solicita aprobación de absolución de observaciones del calendario de avance de obra valorizado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2572783, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°02 vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°3164-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 03 de julio del 2024, el Ing. Haida Gonzales Soto-Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 de obra principal, adicional por partidas N°01-2024 y de mayores metrados N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2572783, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°4181-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, de fecha 04 de julio del 2024, el Ing. Sergio Paredes Chávez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 de obra principal, adicional por partidas N°01-2024 y de mayores metrados N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE

APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2572783, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°02** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 de obra principal, adicional por partidas N°01-2024 y de mayores metrados N°01-2024 del proyecto; **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCION EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2572783**, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02 - 2024 DE OBRA PRINCIPAL							
N°	MES DE EJECUCIÓN	INICIO	FINAL	N° DE DIAS	MONTO S/.	PROGRAMADO	
						% EJECUCIÓN PROGRAMADO	% ACUMULADO
0	INICIO					0.00%	0.00%
1	AÑO 2023	20/06/2023	31/12/2023	195	4,055,547.93	34.80%	34.80%
2	ENERO - 2024	20/01/2024	31/01/2024	12	6,415.00	0.06%	34.86%
3	FEBRERO - 2024	01/02/2024	29/02/2024	29	156,838.64	1.35%	36.21%
4	MARZO - 2024	01/03/2024	31/03/2024	31	109,504.05	0.94%	37.15%
5	ABRIL - 2024	01/04/2024	30/04/2024	30	89,377.22	0.77%	37.91%
6	MAYO - 2024	01/05/2024	31/05/2024	31	90,089.61	0.77%	38.69%
7	JUNIO -2024	01/06/2024	30/06/2024	30	137,556.99	1.18%	39.87%
8	JULIO -2024	01/07/2024	31/07/2024	31	1,042,508.82	8.95%	48.81%
9	AGOSTO -2024	01/08/2024	31/08/2024	31	985,353.55	8.46%	57.27%
10	SETIEMBRE -2024	01/09/2024	30/09/2024	30	197,096.43	1.69%	58.96%
11	OCTUBRE -2024	01/10/2024	31/10/2024	31	129,834.95	1.11%	60.08%
12	NOVIEMBRE -2024	01/11/2024	30/11/2024	30	75,816.15	0.65%	60.73%
13	DICIEMBRE -2024	01/12/2024	31/12/2024	31	60,185.38	0.52%	61.24%
14	AÑO 2025	01/01/2025	24/12/2025	358	4,291,239.49	36.83%	98.07%
PRESUPUESTO TOTAL				900	11,652,249.66	100.00%	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01 - 2024 DE ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 01							
N°	MES DE EJECUCIÓN	INICIO	FINAL	N° DE DIAS	MONTO S/.	PROGRAMADO	
						% EJECUCIÓN PROGRAMADO	% ACUMULADO

						% EJECUCIÓN PROGRAMADO	
1	SETIEMBRE -2024	01/09/2024	30/09/2024	30	5,696.53	100.00%	100.00%
TOTAL				30	5,696.53	100.00%	
RESUMEN CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01 - 2024 DE ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01							
N°	MES DE EJECUCIÓN	INICIO	FINAL	N° DE DÍAS	MONTO S/.	PROGRAMADO	
						% EJECUCIÓN PROGRAMADO	% ACUMULADO
1	JULIO -2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	31	111,171.78	50.72%	50.72%
2	AGOSTO -2024	01-Ago-2024	31-Ago-2024	31	108,017.12	49.28%	100.00%
TOTAL				62	219,188.91	100.00%	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – **PUBLICAR,** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
AL
GM
OSLP
GDAE
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA